



Cartago, 7 de abril 2025

CPHP4-2025

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°13-2025 sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 2 de abril del 2025.

ARTICULO N°3: Se altera la orden del día y se conoce el acuerdo Acta N° 043-2024, Artículo 54 REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO 2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.

Se conoce oficio CCDRC-DE-149-2024 enviado por él Lic. Walter Rivera Durán, Director Ejecutivo a.i; del CCDRC y que dice: "...En atención a los oficios; MC-FPLN-CPA-OFI-098-2024 y MC-FPLN-CPA-OFI-0992024 y se recibe respuesta solicitada sobre este acuerdo al Lic. Jose Alberto Brenes Navarro Contador Municipal a.i. a quien la presidencia otorga la palabra manifestando lo siguiente : Señor presidente con mucho gusto habían dos requerimientos que doña Esmey me facilitó vía correo electrónico referentes al artículo 4 acuerdo del acta 43 REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO y el artículo 6 del acuerdo 58 oficio de remisión de los estados financieros del CCDRC a diciembre 2024 , con relación al primer punto está basado eso en dos requerimientos que hizo el regidor Caleb Pichardo , que tienen como número de oficio MC-FPLN-CPA-OFI-098-2024 y MC-FPLN-CPA-OFI-0992024 y que se referían en particular y dice así: por medio de la presente actúa respuesta de su oficio, del oficio CCDRC-DE-136-2024 donde da respuesta a mi oficio de conformidad con la resolución del expediente de la Sala Constitucional y en particular se refiere a , solicito basado en el reglamento interno sobre la rendición de caución del CCDRC , entonces ahí pidió dos cosas don Caleb : proporcionar un listado con el nombre puesto , tipo de garantía , número de póliza, grupo al que pertenece, monto asegurado , fecha de emisión y vencimiento de la garantía , fecha de renovación de garantía y estado actual en cuanto a su vigencia de las personas caucionantes funcionarios del Comité Cantonal después del año 2020 y b- proporcionar copia a partir del 2023 de todos los oficios donde usted ha informado al superior jerárquico del funcionario o funcionarios obligados a rendir caución , cualquier incumplimiento observado en el proceso de caución , incluir los oficios enviados al Concejo Municipal, en caso de no haber informado indicado los motivos de incumplimiento del artículo 13 del reglamento , indica con relación a esto en el punto 4 yo lo que estoy indicando es que desde el punto de vista contable cuando ellos se refieren a las pólizas hice una revisión claro en los estados financieros y las pólizas normales que el Comité Cantonal tiene que llevar a cabo,

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



las lleva, están en la cuenta contable correspondiente, yo la puse por ahí es cuenta contable 51206 que se llama seguros, reaseguros y otras obligaciones. Entonces desde la óptica de los seguros que tiene que contratar el Comité Cantonal todo está de conformidad, con relación al tema de cauciones yo lo que estoy indicando ahí es que desde el punto de vista contable no tenemos ningún comentario que realizar, ya que las cauciones se tienen que derogar de forma independiente es decir de forma personal y así lo establece el reglamento; es decir cada uno de los miembros que el reglamento establece, de su propio bolsillo tienen que pagar la póliza por lo tanto no es un tema contable. Es un tema que el reglamento obliga a los funcionarios que fueron elegidos en el Comité Cantonal en los puestos que corresponda para que cumplan con eso. Entonces no tengo nada que decir desde la óptica contable porque contablemente eso no entra dentro de los estados financieros del Comité Cantonal y con relación al artículo 6 que se refiere a la remisión de los estados financieros del Comité Cantonal a diciembre del 2024 ustedes anteriormente a este nuevo ítem que estamos comentando ya los aprobaron, entonces ya está cumplido también este artículo. Que la vez anterior en la oportunidad anterior no había dado chance de poderlos ver por lo que ya se comentó. Entonces también en este lo que estoy indicando es que ya se reenviaron los estados financieros y ustedes los tenían para las observaciones que ustedes así lo consideraban pertinente. Se abre espacio para consultas de los señores regidores las cuales quedarán plasmadas en la respectiva sesión de esta comisión. Después de aclaradas las consultas y observaciones realizadas la presidencia procede a plantear la siguiente propuesta de recomendación:

Recomendar al Concejo Municipal tomar nota del oficio CCDRC-DE- 149-2024 suscrito por el Lic. Walter Rivera Durán, director ejecutivo a.i; en atención a los oficios; MC-FPLN-CPA-OFI-098-2024 y MC-FPLN-CPA-OFI-0992024 y el oficio de respuesta del asesor Lic. Jose Alberto Brenes Navarro Contador Municipal a.i y convocar a audiencia ante esta comisión a la Junta Directiva, Director Administrativo y Contador del CCDRC a la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio del 2025 una vez que ya ellos por normativa y obligación legal deban haber completado los informes contables del segundo trimestre, entendiéndose abril, mayo y junio que deben presentarlos al Concejo Municipal en forma trimestral. Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado tres votos positivos de los regidores González Espinoza, Acevedo Gutiérrez y Picado Chacón.

Alonso Picado Chacón
Regidor

Manuel González Espinoza
Presidente

Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor